



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°361/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliado en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y don **JUAN ANTONIO NAVARRO AGUIRRE**, cédula nacional de identidad N°8.122.917-1, domiciliado en calle Canadá N°3360, comuna de Recoleta en adelante **El Prestador de Servicios**, se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: **La Corporación**, por el presente instrumento, viene en contratar los servicios de **El Prestador de Servicios**, a fin de adquirir los insumos dentales que se necesitan para realizar los trabajos y tratamientos, optimizar el tiempo de los profesionales y dar una eficiente y oportuna respuesta a las necesidades de los pacientes del **Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía**, ubicado en Av. Paul Harris N°1140 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: **El Prestador de Servicios** se compromete a retirar los trabajos encomendados al término de cada jornada (2 veces al día) para lo cual firmará una nómina de retiro indicando el número de trabajos retirados, fecha y hora, la cual quedará en poder de la Unidad Dental como respaldo. Para la entrega de trabajos por parte de **El Prestador de Servicios**, la Unidad Dental llevará una nómina interna en archivo Excel con la fecha de entrega de cada etapa y nombre de la asistente que la recibió.

TERCERO: Los montos que cancelará **La Corporación** a **El Prestador de Servicios** por el servicio prestado serán los señalados en su Propuesta, documento que pasarán a formar parte integrante del presente instrumento, para todos sus efectos legales.

CUARTO: Para el pago de los servicios prestados, **El Prestador de Servicios** hará llegar los días 15 de cada mes, la boleta de honorarios correspondiente junto a la nómina de trabajos finalizados emitida por ésta contra presencia física del trabajo terminado y/o instalación respaldada por ficha clínica, auditoría que será realizada por la Jefa del Programa Odontológico del Cesfam Dr. Aníbal Ariztía.

La nómina con los valores de los servicios que prestará **El Prestador de Servicios** al Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía, son con IVA incluido y se incorporará como **Anexo** al presente contrato, el cual pasará a formar parte integrante del mismo.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de **un año**, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento, y podrá renovarse automáticamente por iguales periodos. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier tiempo, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

SEXTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios señalados en la propuesta de **El Prestador de Servicios**, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del



porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **El Prestador de Servicios**.

JUAN A. NAVARRO AGUIRRE
PRESTADOR DE SERVICIOS

EDDY SYMMES ROJAS
SECRETARIO GENERAL (S)

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.